

El amparo de los pobres: las instituciones de beneficencia pública en la Mérida porfiriana

JOSÉ RAMÓN PÉREZ HERRERA*

INTRODUCCIÓN

EN LAS POSTRIMERÍAS DE LA ÉPOCA COLONIAL se fundó en Mérida una institución asistencial enfocada al auxilio de los numerosos menesterosos que se abigarraban en los caminos de los pueblos, en las afueras de la ciudad y en los quicios de los principales edificios religiosos y civiles de la época. A decir de sus fundadores, la nueva institución nacía con el propósito de asistir a los “verdaderos necesitados” de la provincia y de desterrar a los “falsos pobres” que practicaban la “vagamundería”.¹ Durante el siglo XIX, el Hospicio o Casa de Beneficencia recorrió un largo camino lleno de penurias económicas que le impidieron cumplir cabalmente con el objetivo para el cual se había fundado. Las dificultades administrativas, la precaria situación interna de la institución y la debilidad hacendaria del estado afectaron en más de una ocasión al establecimiento benéfico de la ciudad de Mérida.

La creación de la Casa de Beneficencia² y su posterior desarrollo respondió a la necesidad de socorrer a las clases desvalidas de la sociedad

* Dirigir correspondencia a Unidad Académica Bachillerato con Interacción Comunitaria, Universidad Autónoma de Yucatán, Calle 185 entre 90B y 92 s/n, San Luis Sur Dzununcan y Ave. 86, C.P. 97290, Mérida, Yucatán, México, tels. (01) (999) 911-22-80 y 911-22-88, ext. 100, e-mail: ramonph.838@gmail.com.

¹ CASTILLO CANCHÉ, 2008, p. 33. La creación del hospicio de pobres fue producto de la iniciativa eclesíastica de los Brunet y respondió a la necesidad de atender a los múltiples pobres de la provincia yucateca que incrementaron su presencia debido a las crisis agrícolas que afectaron a la región a finales del siglo XVIII. La solicitud que enviaron al rey fue respondida afirmativamente en 1787 cediendo el edificio de San Javier para tal efecto. Para un estudio más profundo véase CASTILLO CANCHÉ, 2008. Por otra parte, en Campeche, la otra ciudad en importancia en la provincia, se fundó el hospital de San Juan de Dios, también con carácter religioso, y que asistía a los enfermos pobres de “uno y otro sexo”. Otra institución asistencial campechana de origen colonial era el antiguo hospital fundado para aliviar a los enfermos pobres de lepra. CASTILLO CANCHÉ, 2010, pp. 41-42.

² En el momento de su fundación y hasta principios del siglo XIX se denominó Hospicio San Carlos; al iniciar la época independiente cambió de nombre por el de Casa de Amparo hasta 1833, cuando se le comenzó a

para proporcionales alimento, vestido y techo; además respondió al apremio de transformar social y moralmente a los pobres. Durante el Porfiriato la antigua institución asistencial continuó auxiliando, especialmente a las mujeres pobres y abandonadas de la ciudad. Pero también en esta época se fundó otra institución de beneficencia pública que respondió al “lastimoso” incremento de pobres e indigentes que exclamaban el auxilio de la sociedad y que la prensa difundió por medio de imágenes de miseria y abandono. A partir de ese momento el tema de la pobreza adquirió una centralidad significativa en las discusiones y los debates públicos: surgieron propuestas sobre cómo atender y auxiliar a los “verdaderos necesitados”, se presentaron ideas para controlar, contener y paliar a aquéllos que la padecían y también se propusieron medidas para perseguir a los “desvergonzados” que ante la posibilidad de trabajar no lo hacían y que se “entregaban al vicio y la ociosidad”. La prensa yucateca publicó en sus páginas noticias y artículos en los que relataban la práctica mendicante de adultos e infantes, de hombres y mujeres que exponían públicamente su condición menesterosa al implorar el auxilio público.

La pobreza fue expuesta a una severa crítica al fijarle características negativas y al asociarla a particularidades degenerativas. De tal forma que la pobreza y la conducta “desordenada” de los indigentes fue censurada al sustentar una imagen de rechazo y temor social, pues se consideraba un obstáculo para el modelo de sociedad que se pretendía establecer. Desde esta perspectiva, la mendicidad se convirtió en un verdadero problema que debía atenderse con total prontitud, por lo que las autoridades yucatecas propusieron varias medidas que estaban encaminadas a mitigar y controlar la “falange” pordiosera de la ciudad. Sin duda, el establecimiento de una institución de beneficencia pública era la idea mejor favorecida por el gobierno y la opinión pública porfiriana.

El presente texto tiene como propósito general analizar los objetivos asistenciales de la beneficencia pública durante la época del Porfiriato en la ciudad de Mérida. También se considera de particular interés reconocer los

denominar Casa de Beneficencia y se le agregó el apellido “Brunet” en 1861, nombre que llevaría hasta su refundación con el Asilo de Mendigos “Celaraín” a principios del siglo XX. Para descripciones generales de los cambios administrativos y el desarrollo de la institución durante el siglo XIX, véase FERRER DE MENDIOLEA, 1977.

ideales con los que fueron fundados y organizados estos establecimientos benéficos y explorar los líneas medulares de la respuesta institucional que el gobierno yucateco trazó con la finalidad de *amparar* a los pobres y de controlar la mendicidad y la vagancia. Por lo anterior, se enfatizará en los objetivos asistenciales y correctivos considerados en los reglamentos de la Casa de Beneficencia “Brunet”, de origen colonial, y del Asilo de Mendigos “Celaraín”, institución creada durante las dos últimas décadas del siglo XIX.³

MALESTAR SOCIAL Y PERCEPCIONES SOBRE LA POBREZA

Durante el Porfiriato se generalizó la idea de que la pobreza había sentado sus reales en el país y que la miseria pública había adquirido dimensiones de “verdadero escándalo”. Para los intelectuales porfiristas, como lo fue para los ilustrados, la crisis social se agravaba debido a la carencia de instrucción para las clases populares y a la falta de afición al trabajo y a la laboriosidad.⁴ En la Mérida porfiriana, la mendicidad era vista como un verdadero problema social que día a día iba en aumento. En 1880 *El Eco del Comercio* publicó una nota en la que daba cuenta de esta problemática:

[Los indigentes] Se han aumentado considerablemente por las calles, entrando de puerta en puerta, algunos á pedir limosna [...].

De las fincas rústicas inmediatas á esta capital, vienen hombres y mujeres, chicos y grandes, que, atendida su condicion, no se hallan en realidad en el caso de pedir caridad; se desnudan, á su entrada en la ciudad, del traje ordinario, sustituyéndolo con otro andrajoso y conmovedor, y adelante [...].⁵

En la prensa de la época se revelaba las dimensiones que la indigencia había alcanzado, al grado de inquietar y preocupar tanto a los habitantes respetables de la ciudad como a los intelectuales y autoridades yucatecas. Adultos impedidos, niños expósitos y huérfanos, mujeres abandonadas y

³ Sobre la fundación y el desarrollo histórico de las instituciones de beneficencia pública en Mérida, en el caso del Hospicio San Carlos, posterior Casa de Beneficencia “Brunet”, véanse CANTÓN ROSADO, 1950; FERRER DE MEDIOLEA, 1977; CASTILLO CANCHÉ, 2002; CASTILLO CANCHÉ, 2008; en el caso de la Casa de Beneficencia “Brunet” y del Asilo de Mendigos “Celaraín” durante el Porfiriato, véase PÉREZ HERRERA, 2013.

⁴ PADILLA ARROYO, 2001, pp. 39-40.

⁵ *El Eco del Comercio*, 3 de abril de 1880.

viudas, ancianos y lisiados, vagos y ociosos integraban el amplio grupo de menesterosos que fueron rechazados por la sociedad.

Las denuncias de la prensa yucateca por los altos índices de indigencia que se registraban en la ciudad fueron una constante a lo largo del periodo estudiado. Esto representa una clara muestra de que la práctica de la mendicidad se convirtió en un problema crónico, que si bien no era nuevo para la época, durante el Porfiriato alcanzó niveles alarmantes para el sector privilegiado de la sociedad.

Para la década de 1880, la élite meridana manifestaba su malestar y preocupación ante la crecida presencia de los menesterosos en el espacio público. El principal periódico de la ciudad, *La Revista de Mérida*, se convirtió en el espacio predilecto para sacar a la luz el malestar y el descontento que provocaba esta situación social. *La Revista*, en 1882, publicó una nota en la que resaltó guardar “cuidado con los pobres que mendigan por las calles y plazas, fastidiando á los transeúntes hasta las nueve y diez de la noche”.⁶

Se exigió de las autoridades locales medidas precautorias ante el creciente número de indigentes, como ocurrió en septiembre de 1885, cuando solicitaron al jefe político remediar lo que parecía estarse convirtiendo en una costumbre: ver en la vía pública a mendigos “hasta de cuatro y cinco años” que con sus gimoteos rogaban el socorro público.⁷ Para la prensa, las calles de Mérida se encontraban plagadas de mendigos en “razón desproporcionada”, a lo que llamaban una “verdadera plaga”⁸ que requería oportuna atención.

Al mediar la década de 1890, la problemática de la mendicidad no daba tregua y la opinión pública expuso el peligro y la amenaza que representaba tal situación social. Esto puede observarse en el siguiente fragmento de una editorial donde se hacía referencia a este fenómeno:

Llama ya la atención el número de mendigos que pululan por nuestras calles implorando la caridad pública. Los hay de todos sexos, edades y condiciones, y así os tropezáis con un ciego de veinte años, como con un octogenario trémulo y encorvado; así con una chiquilla haraposa y desgredada como con una proveccta valetudinaria de

⁶ *La Revista de Mérida*, 1 de junio de 1882.

⁷ *La Revista de Mérida*, 13 de septiembre de 1885.

⁸ *La Revista de Mérida*, 2 de febrero de 1886.

cabello blanco y rugosa piel. Dejad abierta la puerta de vuestra casa algunas horas y veréis desfilar á vuestra presencia toda una procesión de mendigos, en cuyos gestos y cataduras no siempre se dibuja la verdadera necesidad.⁹

La inquietante actitud expresada por la sociedad yucateca fue reflejo de la continua presencia pública de la clase humilde, pero esa preocupación iba más allá cuando vagos y ociosos se integraban al “ejército” indigente de la Mérida porfiriana. Si la presencia de los indigentes causaba una manifiesta molestia social, la de los vagos y “mal entretenidos” era vista con profundo escozor. Desde tiempos tempranos, la imagen de la vagancia tuvo una fuerte carga negativa, pues se asociaba al desorden y la conducta disipada de algunos individuos. A la “masa” indigente se agregaron los vagabundos y ociosos: “pululan hoy más que antes todo género de vagos” por las calles de la ciudad, aseguraba *La Revista de Mérida*.¹⁰

Para las autoridades y los intelectuales porfiristas, los ociosos y holgazanes se caracterizaron por costumbres desidiosas e indeseables, como el sostenimiento de relaciones ilícitas, la embriaguez y los juegos de azar, por lo que iban en contra de valores apetecibles, como el trabajo, la disciplina y el orden, y de instituciones sociales como el matrimonio y la familia.¹¹ El vago era la viva imagen de todos los ideales contrarios al orden y progreso que el régimen porfirista planteaba en su proyecto.

La mentalidad secularizada del Porfiriato acentuó una visión negativa de la pobreza, que para aquel momento la conceptualizó como un acto voluntario e individual que degradaba la condición humana de los individuos que la padecían y que degeneraba en vagancia, ociosidad, pereza

⁹ *La Revista de Mérida*, 22 de diciembre de 1896.

¹⁰ *La Revista de Mérida*, 8 de mayo de 1893. De acuerdo con Teitelbaum, desde la época colonial la vagancia se convirtió en un problema de urgente preocupación para las autoridades. Este autor también apunta que esa misma preocupación sobre la vagancia continuó durante el siglo XIX, configurándose como un verdadero problema social para las autoridades nacionales, quienes pretendían controlarla con la finalidad de garantizar el orden público y social del país. TEITELBAUM, 2001.

¹¹ CASTILLO CANCHÉ, 2005, p. 76. En la Ciudad de México, la élite porfiriana creó y pobló un sub-mundo marginal, donde vagos, ociosos y criminales eran vistos como un peligro para el orden y los sueños de modernidad al que aspiraban. Estos individuos fueron perseguidos por su condición social y las costumbres a las que fueron ligados, tales como la embriaguez, los juegos ilícitos, el robo, la perversión, los asesinatos. Este hecho dio lugar al concepto de la pobreza como nido en el que germinaban el vicio y la depravación de los bajos fondos, es decir, a la idea de pobreza se le adhirió el de peligrosidad. GARZA, 2008.

y criminalidad.¹² Este fenómeno ponía en entredicho el progreso y el cosmopolitismo pretendido por el régimen. Las estampas urbanas de la Mérida porfiriana caracterizadas por los aires de la modernidad, también estuvieron compuestas por la miseria y el infortunio de los menesterosos, cuya presencia despertó temor y miedo en la élite yucateca. La pobreza y quienes la padecían fueron relacionados al peligro, el desorden y se les terminó por asociar a la criminalidad.

Esta situación obligó a las autoridades, no sin la presión social, a tomar medidas prohibitivas sobre quiénes podían ejercer la indigencia y quiénes no. Lógicamente, esto dio lugar al perfil de aquellos merecedores de la ayuda pública y de los que debían de ser regenerados por medio del trabajo y la disciplina. En algunos momentos las autoridades locales tomaron ciertas medidas que pretendían regular la presencia de los indigentes en los espacios públicos, pero en otros momentos su actuar era opaco y la crítica pública externó su malestar ante tales hechos.¹³

LA LUCHA CONTRA LA MENDICIDAD Y LA LIMPIEZA DE VAGOS

Durante el siglo XIX, la distinción entre la pobreza accidental y la mendicidad profesional se convirtió en piedra angular de la política asistencial. Esta diferenciación fue importante para las autoridades porque les permitía identificar a los verdaderos necesitados de la caridad pública y a los que consideraban “pobres indignos”, al juzgar que hacían de la práctica mendicante un negocio lucrativo.

¹² PADILLA ARROYO, 2001, pp. 30-32; PÉREZ HERRERA, 2013, pp. 29-39.

¹³ Desde finales de la época colonial, las autoridades virreinales consideraron que la creación del Hospicio de Pobres respondería a la necesidad de prohibir la mendicidad, así como de controlar y regular a quienes solicitaban el socorro público. Las recurrentes redadas para recluir a los menesterosos en la Ciudad de México tenían por objetivo poner fin a la práctica de la mendicidad (ARROM, 2011, pp. 33 y 128-134). Por otra parte, Mario Barbosa apunta que a finales del siglo XIX y principios del XX, los trabajadores más pobres de las calles pusieron en práctica una diversidad de actividades y estrategias en los espacios públicos que les permitiera la subsistencia cotidiana. En este sentido, los trabajadores de las calles y las autoridades mantuvieron una serie de relaciones y negociaciones que les permitieron a los primeros continuar con sus actividades laborales de subsistencia. Lo anterior se enmarca en el objetivo de las elites de controlar y normar a las clases populares de la capital de la república. Para un conocimiento más amplio sobre las medidas adoptadas por las autoridades capitalinas en su afán de controlar a los trabajadores populares, véase BARBOSA CRUZ, 2008.

El debate sobre los orígenes de la pobreza y sus problemáticas sociales conllevó un reclamo general para mitigar, perseguir y castigar toda manifestación de conducta inmoral y ociosa. Con esta situación en las manos, las autoridades civiles se vieron en la ineludible exigencia de proceder con acciones restrictivas encaminadas a controlar y reprimir la mendicidad, la vagancia y toda práctica considerada pernicioso como el juego, el alcoholismo y la holgazanería. El gobierno yucateco delineó varias medidas de policía encaminadas a tratar este problema crónico y poner un alto a las “oleadas” menesterosas que recorrían las calles de la ciudad. Para la mirada vigilante de los miembros prominentes de la sociedad esta problemática no era un tema menor; la numerosa presencia de estos individuos los consternó y les dio la fundada impresión de que la miseria pública se intensificaba abrumadoramente.

El mundo intelectual y la opinión pública de la Mérida porfiriana no solo exigía el accionar gubernamental, sino que también se dieron a la tarea de sugerir algunas medidas con el objetivo de contribuir en los esfuerzos de la “guerra contra la vagancia”. La administración civil tuvo como tarea principal establecer una política represiva que aplicara las disposiciones persecutorias contra la mendicidad y la vagancia.

En 1879, el gobernador Manuel Romero Ancona promulgó el *Reglamento de Policía*, una disposición administrativa que pretendía controlar y reglamentar la práctica de la mendicidad. En el *Reglamento* se especificaba que sólo los impedidos físicamente para mantenerse por medio del trabajo honesto “y quieran andar por las calles de la ciudad en solicitud de los auxilios ajenos”, debían presentarse ante el presidente de la comisión de policía para que éste les expidiera una patente a los “verdaderamente dignos acreedores á esta gracia [...]”,¹⁴ con la cual podían pedir limosna sin problema alguno.

Uno de los miembros del círculo intelectual porfirista de Mérida, Joaquín Castillo Peraza,¹⁵ en su artículo “Pauperismo” asentaba la necesidad de contar con una casa de beneficencia en la que se canalizara el auxilio público para atender a los “infelices desamparados de la fortuna”. Sin

¹⁴ *La Razón del Pueblo*, 6 de febrero de 1879, cit. por MEX ALBORNOZ, 2005, p. 67.

¹⁵ En el caso de Castillo Peraza se trató de un personaje de larga trayectoria en el periodismo yucateco. Fue uno de los primeros redactores de *La Revista de Mérida*, periódico fundado en 1869 en el que destacaron como redactores y colaboradores algunos miembros de la Sociedad Católica de Mérida. VÁRGUEZ PASOS, 2002, p. 857.

embargo, reconocía que ante la falta de recursos para subvenir una institución de esa naturaleza, el Ayuntamiento debía darse a la tarea de matricular, por medio de una patente, a los pobres para que pudieran “salir á recoger limosna, á solo aquellos que por razon de inutilidad física ó por absoluta pobreza, se les considerase acreedores á esa concesion [...]”.¹⁶

Ni la disposición oficial emitida por el gobernador Romero Ancona, ni la recomendación realizada por Castillo Peraza parecieron tener el éxito y la eficacia esperada, ya que la prensa y las exigencias de la sociedad por contrarrestar la presencia indigente en el espacio público fueron recurrentes a lo largo del periodo. Además, hay que agregar que la visión de las élites sobre las condiciones sociales originadas por la miseria era negativa al argumentar que:

Si las costumbres públicas fueran lo que debieran ser, no presenciáramos con dolor las grandes proporciones que hoy toman los vicios y los crímenes. *Los robos, los asesinatos y la prostitución por una parte; las desobediencias, las insubordinaciones, la vagancia, las inclinaciones perversas y ciertos vicios desagradables por otra*, son males que amenazan la vida, los intereses y el honor de los ciudadanos.¹⁷

En julio de 1882, la policía de la ciudad se dispuso recoger a todos los indigentes de las calles para disponer patentes que comprobaran su verdadera pobreza, mientras que a los “útiles para trabajar” se les perseguiría para imputarles su condición de vagos. De nueva cuenta, pero en 1886, la policía se aprestó a repartir *medallones especiales* a los verdaderos necesitados, “en señal de que merecían la publica consideración”.¹⁸

Las disposiciones administrativas y de policía para ordenar y reglamentar la práctica de la mendicidad se caracterizaron por su ineficacia

¹⁶ *El Eco del Comercio*, 6 de abril de 1880.

¹⁷ *La Revista de Mérida*, 24 de agosto de 1882, cursivas nuestras. Se hace énfasis en esa frase por la connotación negativa y la visión que se tenía de las condiciones sociales que, a los ojos de las élites, parecían ganar terreno en la realidad meridana de inicios del Porfiriato.

¹⁸ *La Revista de Mérida*, 4 de julio de 1882; 24 de diciembre de 1886. En la época colonial, los vagos y mendigos fueron perseguidos y arrestados según las distintas ordenanzas promulgadas por las autoridades virreinales. Los pobres “legítimos” eran recluidos en el asilo para recibir alimento, instrucción y cuidados, pero los vagos o pobres “ilegítimos” eran forzados a distintos trabajos o al servicio gubernamental, y en varias ocasiones fueron enlistados al servicio del ejército o de la marina, a colonizar las Californias y varios sitios del norte del virreinato. Las autoridades consideraron otras alternativas para los no aptos al servicio de las armas al forzarlos en trabajos como “obrajes, panaderías, tocinerías, haciendas o proyectos de obras públicas”. ARROM, 2011, pp. 46-52.

en el control y restricción de la indigencia urbana.¹⁹ Estas medidas, en la forma y en el fondo, no resolvieron el problema del crecido número de indigentes. Los relatos de la prensa son elocuentes en este sentido. Desde la década de 1880 hasta la primera del siglo XX, la opinión pública reclamaba medidas gubernamentales que respondieran a la necesidad de reprimir las diversas manifestaciones menesterosas que alteraban el orden y que ponían en peligro el progreso porfiriano.

A finales del siglo XIX, se generalizaba el reclamo social de controlar la “triste presencia” de las denominadas “lacras” sociales al exhibir públicamente su mísera condición. Por tal motivo, se exigía, una vez más, restablecer la entrega de constancias o medallones para los que merecen o son acreedores de “la generosidad del público”.²⁰ Además, con esta acción se identificaría a los individuos que se encontraban posibilitados para desempeñarse en algún oficio o actividad que les permitiera subsistir honorablemente.

Manuel Castilla Echánove propuso la persecución “sin tregua ni consideración alguna” a los vagos para imponerles castigos de “penas correccionales”, con la finalidad de detener la propagación de ese “cáncer destructor” que “corroe y aniquila” el tejido social.²¹ Otras propuestas fueron recoger a los vagos y “formar cuadrillas de trabajadores” que se dedicaran a secar los lodazales de las calles en tiempos de lluvia o realizar trabajos de pavimentación.²² En algunos momentos la vagancia y la vida licenciosa fueron sancionadas con el servicio de armas o el de integrarse a la marina; para los que estuvieran imposibilitados se les integraba en cuadrillas con la encomienda de laborar en obras públicas como pavimentación y limpieza de las calles. Otros castigos aplicados fue el trabajo en hospitales, asilos, presidios, cárceles, etc.²³

Las acciones de las autoridades locales y las propuestas de los particulares contra la mendiguez y la vagancia no parecieron alcanzar los resul-

¹⁹ Pedir limosna fue un acto que el gobierno Porfiriano trató de regular y controlar por medio de la expedición de licencias para los que se encontraban imposibilitados por su pobreza o discapacidad. Esta situación la plasma acertadamente Miguel Isais Contreras para el caso de Jalisco en el momento previo del establecimiento del primer código penal. ISAIS CONTRERAS, 2011, p. 79.

²⁰ *La Revista de Mérida*, 22 de diciembre de 1896.

²¹ *La Revista de Mérida*, 23 de agosto de 1893.

²² *La Revista de Mérida*, 3 de octubre de 1903.

²³ TEITELBAUM, 2001; CASTILLO CANCHÉ, 2005; ISAIS CONTRERAS, 2011.

tados esperados. Estas medidas persecutorias tomaron fuerza al iniciar el siglo XX y la prensa de la época da cuenta de ello. Por ejemplo, en 1904, el cuerpo de seguridad pública realizó varias redadas en el centro y los suburbios de la ciudad, como el ocurrido en La Mejorada y Santa Anna, de donde remitieron a 26 y 7 individuos, respectivamente, a la Estación Central de Policía.²⁴ Sin embargo, estas actividades represivas no representaron un medio eficaz para resolver el problema de la numerosa presencia de los menesterosos en el ámbito urbano.²⁵ No fueron las únicas medidas propuestas y adoptadas por la clase acomodada de Mérida, pues la idea de crear y fundar una institución de beneficencia pública contó con el apoyo decidido de la sociedad y del gobierno yucateco.

La expedición de constancias o medallones, y la persecución de vagos y mendigos no resultaron en disposiciones que realmente resolvieran el problema de la pobreza y su continuo incremento. En cambio, la creación y fundación de una institución benéfica fue vista como un verdadero paliativo al problema de la miseria pública. Este hecho se constata al revisar las propuestas que intelectuales y editorialistas realizaron al gobierno yucateco. La idea de fundar una institución donde los “pobres dignos” se recogieran para su protección y amparo se discutió y justificó sin miramiento alguno.

AMPARAR Y CORREGIR: LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PÚBLICA EN MÉRIDA

La indigencia tan cerca y visible para los potentados porfirianos fue contemplada con temor y aflicción, por lo que se preguntaron: ¿qué hacer con los pobres?²⁶ Surgieron varias propuestas para socorrer a los “verdaderos necesitados”, los cuales iban desde la expedición de medallones para so-

²⁴ *La Revista de Mérida*, 4 de mayo de 1904. Para observar como las autoridades realizaban dichas persecuciones, véanse *El Peninsular*, 30 de julio de 1904; *El Peninsular*, 18 de noviembre, 1904; *La Revista de Mérida*, 18 de julio de 1907; *Diario Yucateco*, 1 de abril de 1909; *Diario Yucateco*, 3 de abril de 1909.

²⁵ Por ejemplo, en 1910, en los estertores del régimen porfirista, se puede leer en las páginas de la prensa que la mendicidad y la vagancia se encuentra “harto generalizada por desgracia”, y que sólo hacía falta dar una vuelta por plazas, plazuelas y parques para mirar como adultos y menores entregaban su tiempo a los juegos y la ebriedad. *La Revista de Mérida*, 8 de julio de 1910.

²⁶ Retomando el cuestionamiento planteado por Moisés González Navarro. Planteamiento que, sin duda, resultó nodal para su gran obra sobre la pobreza en México. GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, p. 19.

licitar el auxilio público hasta la criminalización de aquellos “falsos pobres” que se entregaban al ocio y la vagancia. Además se consideró, persistentemente, el encierro de niños huérfanos, de viudas y ancianos, así como de lisiados y ciegos, en instituciones de patrocinio público para asistirlos en sus necesidades materiales e intelectuales.

El proyecto de fundar una institución de beneficencia pública encontró un amplio respaldo entre la clase pudiente de la sociedad yucateca. La ciudad de Mérida contaba, durante el Porfiriato, con un hospital general y una casa de beneficencia de origen colonial. En no pocas ocasiones, sin embargo, se propuso la creación de una nueva institución que respondiera a la necesidad de mitigar y controlar el creciente número de indigentes que se aprestaban a reclamar el sustento público.

Castillo Peraza, en 1880, se pronunciaba por la creación de un “asilo de la desgracia” para dar “alojamiento y comodidad” a esos “seres infortunados”. Hacía mención de la “innata filantropía” de las “personas ricas y aun mediamente acomodadas” para el sostenimiento del asilo, así como de las aportaciones del gobierno estatal y federal.²⁷ En 1887, en una carta dirigida al gobernador, algunos de los vecinos prominentes de la ciudad escribieron “que el grado de cultura que esta Capital ha alcanzado, reclama el establecimiento de una institución benéfica que nos libre del repugnante espectáculo que presentan hoy nuestras calles por el excesivo número de mendigos andrajosos que transitan por ellas”.²⁸

El gobernador respondió favorablemente la carta al formar la junta directiva encargada de los trabajos de organizar la proyección del nuevo establecimiento. Se acordó que la junta directiva fuera integrada por Manuel Dondé Cámara, como su presidente; como vocales fueron propuestos Andrés Aznar Pérez, José Millet Hübbe y Sergio Padrón, y Agustín Vadillo Cicero fue nombrado para el puesto de secretario.²⁹

Para 1890 la fundación del asilo de mendigos tomó fuerza ante el hecho de que el presbítero José María Celaraín, fallecido el 9 de abril de

²⁷ *El Eco del Comercio*, 6 de abril de 1880.

²⁸ Archivo General del Estado de Yucatán (en adelante AGEY), fondo Poder Ejecutivo, sección Beneficencia, series Hospitales y Peticiones, caja 255, f. 2, Mérida, 1889.

²⁹ *La Revista de Mérida*, 5 de agosto de 1887.

1889,³⁰ había dejado un capital de 100 000 pesos para la creación y mantenimiento de un asilo de mendigos. La prensa recogía y difundía con gran regocijo la noticia que venía a impulsar y concretar la fundación de un asilo de mendigos, pues consideraba que:

Ya es vergonzoso que en Mérida, una ciudad populosa y rica, se vean por las calles arrastrándose, [...] infelices hombres y mujeres que piden limosna. No menos vergonzoso es, que muchos viciosos desvergonzados, vagos que no quieren trabajar, se añadan al número de esos infelices usando de bajos artificios ó supercherías; ó se valgan de ellos, para explotar la magnanimidad de las personas caritativas; esos á quienes la ley debe castigar, no deben tener brecha [para] acomodar sus villanías.³¹

De esta forma, la fundación de este establecimiento se convertía en estandarte de lucha contra la mendicidad. La regulación de la mendicidad era una tarea pendiente de las autoridades, por lo que en conjunto con los vecinos acomodados de la ciudad decidieron impulsar la fundación de un establecimiento de esta naturaleza. Esto permitiría identificar a los “verdaderos pobres” y depositarlos en el asilo para su *amparo y corrección* y, además, perseguir y, por tanto, prohibir la vagancia de los “falsos pobres”.

Por otra parte, la Casa de Beneficencia “Brunet”, antiguo Hospicio de San Carlos, presentó, a lo largo del siglo XIX, una serie de problemáticas económicas y administrativas que le impidieron cumplir cabalmente con su labor asistencial y de corrección social para con los pobres de la ciudad. Durante la primera mitad del siglo XIX, la vida institucional de la Beneficencia “Brunet” fue irregular y siempre agobiada por la falta de recursos económicos y una visible ausencia de personal administrativo capacitado que regularan el funcionamiento y la organización interna de la Casa.

Desde su fundación, la Casa de Beneficencia “Brunet” tenía el propósito de mitigar la pobreza y evitar los males sociales que se derivaban de ella. En su reglamento se plasmó el deseo de que este establecimiento tuviera “por objeto el sostenimiento con residencia en él, de los pobres de

³⁰ *La Sombra de Cepeda*, 14 de abril de 1889; *El Telegrama*, 20 de abril de 1889. Desde su muerte se conoció el contenido de su testamento en el que estipulaba la donación de 100 000 pesos para la fundación de un Asilo de Mendigos.

³¹ *La Revista de Mérida*, 27 de marzo de 1890.

ambos sexos que carezcan de recursos, de los niños expósitos, huérfanos pobres ó abandonados por sus padres, y de aquellos cuyas madres observan mala vida, educándose á la vez convenientemente”.³²

El reglamento de la Casa de Beneficencia dispuso que su labor asistencial debía encaminarse hacia los grupos menesterosos, con lo que la clase dirigente procuró evitar comportamientos y prácticas consideradas antisociales que pusieran en peligro el orden social. Esta institución asumía el compromiso de proveer el *amparo* material y moral requerido por los individuos “de ambos sexos que carezcan de recursos,” afianzando una postura filantrópica acorde en el concepto de racionalidad que difundía principios utilitarios como el trabajo y la instrucción.³³

La información proveniente de la prensa de la época sugiere que el objeto con el que se fundó la Casa de Beneficencia no se cumplió según lo estipulado en sus reglamentos. Para el Porfiriato no era novedad que la Beneficencia “Brunet” recibiera exclusivamente a mujeres viudas o dejadas con hijos o sin ellos. En este sentido, Fabián Carrillo Suaste, afirmaba categóricamente la existencia “de un antiguo establecimiento,” obra de los Brunet, que “van á servir allí, al abrigo y caridad de aquella casa, [...] las mujeres á quienes la miseria y la desesperación de todo otro auxilio las empujan á tomar sombra y un poco de pan en este postrimero asilo de la desdicha”.³⁴

El *amparo* de las pobres, en la Casa de Beneficencia “Brunet”, se configuró sobre una base asistencial que consistía en procurarles alimento y techo, pero también se contempló su corrección moral y social a través de actividades y tareas “propias de su sexo”.³⁵ De esta forma, las autori-

³² El reglamento utilizado en este trabajo es de 1875, pero cabe aclarar que durante el desarrollo del trabajo de revisión archivística y hemerográfica no se localizó un reglamento de la Casa de Beneficencia más reciente. Este hecho sugiere que fue el último proyecto de reglamento para el establecimiento “Brunet”, pues no se encontró referencia alguna que dé pie a pensar en la elaboración de otro reglamento para el Porfiriato (*Estatutos Generales*, 1875, p. 3). El propósito de la Casa de Beneficencia durante el Porfiriato no es nuevo, como se mencionó, sino que a lo largo del siglo XIX se proyectó el mismo objetivo. Por ejemplo, el reglamento de la Casa de Beneficencia de 1855, tenía por objeto “proporcionar á las personas de uno de otro sexo del todo desvalidas una subsistencia cómoda y que las libre de la necesidad de mendigar”. Por tanto, se lograría “hacer que desaparezcan de las calles de la ciudad la multitud de mendigos que por ellas vagan”. *Reglamento*, 1855, p. 3.

³³ PADILLA ARROYO, 2004, p. 128.

³⁴ *La Revista de Mérida*, 4 de agosto de 1883.

³⁵ Esta idea se retoma del reglamento de 1855, ya que el de 1875 (el reglamento más cercano al periodo estudiado) no especifica qué tipo de actividades debían desarrollar para ocupar su tiempo de manera apropiada.

dades programaron una serie de actividades laborales racionales y útiles en el que las mujeres asiladas dedicaran su tiempo, con la finalidad de despojarlas de hábitos y costumbres “ociosas” e “inmorales”. Lo anterior es a lo que Michel Foucault denominó disciplinas, las cuales consisten en el control del cuerpo, coaccionar las actitudes, gestos y movimientos del individuo asilado con el propósito de garantizar la sujeción de sus fuerzas en una “relación de docilidad-utilidad”.³⁶ En el discurso institucional se procuró la transformación social de los asilados para convertirlos en individuos productivos, honestos y apegados al orden pretendido.

Paralelo al objetivo y la tarea asistencial de la Beneficencia “Brunet”, el Asilo de Mendigos “Celaraín” tenía por objeto, según su reglamento, recoger a “todos los pobres de ambos sexos, ancianos necesitados ó vagamundos que estando inútiles para proporcionarse la subsistencia, andan pidiendo limosna implorando la caridad pública, sea cual fuere su procedencia, origen, nacionalidad ó religión”.

En teoría, el régimen asilar del “Celaraín” procuró la protección y corrección social³⁷ de los menesterosos con el propósito de regenerar a los indigentes y convertirlos en buenos ciudadanos, individuos virtuosos y habituados al trabajo, las buenas maneras y caracterizados por un comportamiento sustentado en la mesura y la contención de las pasiones consideradas incivilizadas. El trabajo y la instrucción adquirirían un significado terapéutico al fomentar, inculcar y educar hábitos de laboriosidad, ahorro y obediencia.

En este contexto, se programó que las mujeres asiladas dedicaran su tiempo a labores propias de su sexo, como hilar algodón, tejer, coser, cocinar y lavar. Los varones recibirían instrucciones sobre el trabajo o tarea que realizarían y que contribuiría al orden y el bienestar del asilo. Los niños pobres que se encontraran asilados en la institución recibirían instrucción suficiente que les permitiría adquirir los conocimientos y las habilidades

³⁶ FOUCAULT, 2009, p. 159.

³⁷ En este punto se retoma el postulado de Foucault de pretender la docilidad, el orden y la disciplina de los asilados, sin embargo, el programa establecido por las instituciones de beneficencia pública en ocasiones no era llevado a la práctica al pie de la letra; en otras, como ha demostrado en un estudio reciente María Dolores Lorenzo, los asilados eran actores activos en el entramado institucional del auxilio público y no mero receptores de las políticas puestas en marcha por el gobierno. Para una mayor profundidad en la propuesta de Michel Foucault sobre la disciplina, véase FOUCAULT, 2010. Sobre los mendigos asilados, véase LORENZO RÍO, 2011.

en un oficio, y así, cuando tuvieran una edad apropiada, se podrían enrolar en algún taller de oficios de la ciudad. También llevarían educación cristiana.

El reglamento del asilo estipulaba que se debía organizar la vida cotidiana de los internos mediante la distribución de un tiempo disciplinado. Esta organización respondía a la necesidad de imponer una lógica disciplinar a los asilados. De esta forma, por la mañana, a las diez y media, después de las tres de la tarde y en la noche se les serviría sus respectivos alimentos. Entre estos momentos efectuaban sus labores asignadas, se dedicaban a las prácticas religiosas programadas, se les permitía descansar en tiempos determinados y, finalmente, se retiraban para descansar en sus respectivos dormitorios.

El sistema asilar de ambos establecimientos se basó en principios como el encierro, el orden y la exclusión del menesteroso con el objetivo de vigilarlo, instruirlo y transformarlo en un individuo útil y laborioso que respondiera a los deseos modernizadores de la clase acomodada de la sociedad. La desidia, la resistencia y la ociosidad del individuo serían sancionadas y se buscaría su regeneración a través de la educación y el trabajo, hábitos que se, vislumbraba, serían impuestos por medio de la disciplina.

COMENTARIOS FINALES

Durante el Porfiriato, el gobierno yucateco buscó en todo momento ostentar la rectoría de la asistencia social en el estado. Los primeros proyectos reformadores del régimen local tenían la finalidad de trascender socialmente y de conformar un aparato institucional que respondiera a las necesidades de las clases menesterosas de la época. La antigua Casa de Beneficencia “Brunet”, aunque con limitados y profundos problemas financieros, y el Asilo de Mendigos “Celaraín”, de nueva creación, se establecieron con la intención de velar por el cuidado de mujeres pobres, abandonadas o viudas y de algunos niños huérfanos o pobres; pero al mismo tiempo con la intención de regenerarlos y disciplinarlos socialmente.

El gobierno yucateco se enfocó en prestar auxilio a los pobres urbanos y en la erradicación de la mendicidad y la vagancia, que fueron percibidas con gran recelo por el temor a que pusieran en peligro el modelo civilizatorio que se pretendía implantar. En correspondencia con María Dolores

Lorenzo,³⁸ la beneficencia yucateca esbozó el perfil de los mercedores del socorro público al fijarse que los huérfanos, los niños pobres y las mujeres serían favorecidos. Esta situación se enfatizó ante el incremento de indigentes en la ciudad de Mérida.

La beneficencia pública porfiriana concibió que *el amparo a los pobres* se debía centrar en una asistencia material y moral que les permitiera insertarse activa y productivamente a la sociedad. Alimento, vestido y techo para los niños desamparados pero también educación e instrucción que les concediera aprendizajes de algún oficio. Cobijo, comida y cuidados médicos para las mujeres abandonadas y los ancianos “trémulos”. Todo lo cual, se pensaba, impulsaría la enseñanza de valores como la educación, el trabajo, la higiene y la disciplina en los pobres.

Por lo anterior, el gobierno yucateco consideró que la mejor forma de asistir a los pobres era a través de una respuesta institucional materializada en la antigua Casa de Beneficencia “Brunet” y en el nuevo Asilo de Mendigos “Celaraín”. Alcanzar estos objetivos representó un verdadero reto para el gobierno del estado de Yucatán. Sin embargo, los pensadores sociales de la época plantearon la necesidad de una reforma institucional que respondiera a las exigencias de los problemas sociales de aquel entonces. No cabe duda que la administración pública realizó varios intentos para lograr los objetivos trazados por las instituciones asistenciales.

ACERVOS

Archivo General del Estado de Yucatán
Biblioteca “Carlos R. Menéndez”
Biblioteca Yucatanense

FOLLETERÍA

Estatutos Generales

1875

Estatutos Generales de la Casa de Beneficencia y Asilo Infantil del Estado de Yucatán establecida en Mérida, Tipografía de Gil Canto, Mérida.

³⁸ LORENZO RÍO, 2011.

Reglamento

1885 *Reglamento de la Casa de Beneficencia*, Mariano Guzmán Imprenta, Mérida.

Reglamento

1891 *Reglamento del “Asilo de Mendigos Celaraín” Fundado en Mérida de Yucatan por el señor Presbítero Don Jose María Celaraín de Mil ochocientos ochenta y siete*, Imp. Gamboa Guzmán, Mérida.

BIBLIOGRAFÍA

ARROM, Silvia Marina

2011 *Para contener al pueblo: el hospicio de pobres de la ciudad de México (1774-1871)*, Publicaciones de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

BARBOSA CRUZ, Mario

2008 *Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México.

CANTO VALDÉS, Luis Roberto

2006 “La criminalidad en la prensa meridana del Porfiriato: notas y noticias en *El Eco del Comercio* y *La Revista de Mérida*”, tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Especialidad en Historia, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

CANTÓN ROSADO, Francisco

1950 *Contribución al estudio de la beneficencia pública en Yucatán*, Imprenta Díaz Massa, Mérida.

CASTILLO CANCHÉ, Jorge Isidro

2002 “La pobreza en Yucatán. Ideas, instituciones y prácticas sociales, 1786-1856”, tesis de Doctorado en Historia, El Colegio de México, México.

2005 “El contramodelo de la ciudadanía liberal. La vagancia en Yucatán, 1812-1842”, en Sergio Quezada (coord.), *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán 1812-2004*, Universidad Autónoma de Yucatán/LVII Legislatura H. Congreso del Estado de Yucatán 2004-2007, México, pp. 61-82.

2008 “El hospicio en el tránsito a la sociedad liberal. Yucatán, 1786-1821”, en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, pp. 29-58.

2010 “Los orígenes históricos de las instituciones sociales modernas y del poder judicial en Campeche”, en Sergio Quezada (coord.),

- Campeche a través de las Memorias de los gobernadores. Evolución política y administrativa, 1826-1862*, Gobierno del Estado de Campeche, Campeche, pp. 37-54.
- CASTILLO TRONCOSO, Alberto del
 2006 *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- FERRER DE MENDIOLEA, Gabriel
 1977 “Historia de la beneficencia pública y privada”, en *Enciclopedia Yucatanense*, t. IV, ed. oficial del Gobierno de Yucatán, México, pp. 5-77.
- FOUCAULT, Michel
 2009 *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI Editores, México.
- GARZA, James Alex
 2008 *El lado oscuro del Porfiriato. Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México*, Aguilar, México.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
 1985 *La pobreza en México*, El Colegio de México, México.
- ISAIS CONTRERAS, Miguel Ángel
 2011 “La vagancia en Jalisco en vísperas de la adopción del primer Código Penal (1871-1886)”, en Salvador Cárdenas Gutiérrez y Elisa Speckman Guerra (coords.), *Crimen y justicia en la historia de México. Nuevas miradas*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 51-95.
- LORENZO RÍO, María Dolores
 2011 *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1877-1905*, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, México.
- MEX ALBORNOZ, Mario David
 2005 “Orden, seguridad pública y progreso: la policía de Mérida durante el Porfiriato (1879-1910)”, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- PADILLA ARROYO, Antonio
 2001 *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, Archivo General de la Nación, México.
 2004 “Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910”, *Cuicuilco*, Escuela Nacional de Antropología e Historia, septiembre-diciembre, vol. 11, núm. 32, México, pp. 121-155.

PÉREZ HERRERA, José Ramón

2013 “La pobreza en la ciudad moderna del Porfiriato yucateco: Mérida, 1880-1906”, tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

TEITELBAUM, Vanesa

2001 “La corrección de la vagancia. Trabajo, honor y solidaridades en la ciudad de México, 1845 -1853”, en Clara Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 115-156.

VÁRGUEZ PASOS, Luis A.

2002 “Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, abril-junio, vol. LI, núm. 4, pp. 829-865.